

Agencia Federal de Pequeños Negocios (Small Business Administration, SBA)

Asistencia Individual de Cal OES



Línea de tiempo de la SBA

Desastre

El condado envía las Estimaciones Iniciales de Daños (*Initial Damage Estimates, IDE*) a través de WebEOC.

Cal OES IA revisa las IDE para verificar la posible solicitud de Evaluaciones preliminares de daños (*Preliminary Damage Assessments, PDA*) de la SBA O.

Cal OES IA revisa las hojas de trabajo de negocios para verificar las posibles pérdidas económicas y luego las envía a la SBA para su revisión.

La Asistencia Individual de Cal OES, la SBA y el Condado llevan a cabo PDA conjuntas para validar si se ha alcanzado el umbral de la SBA

La Asistencia Individual de Cal OES presenta la carta de solicitud de Declaración de Desastre a la SBA.

La SBA aprueba la declaración de catástrofe

Se abre el Centro de Préstamos para Catástrofes (según sea necesario).



RESUMEN DEL PROGRAMA

La Agencia Federal de Pequeños Negocios (*Small Business Administration, SBA*) concede préstamos a bajo interés a particulares y empresas afectados por una catástrofe. Los préstamos de la SBA incluyen:

- Préstamos físicos a bajo interés para propiedades dañadas
- Préstamos económicos a bajo interés para capital circulante
- Disposiciones para devolver a los evacuados a su hogar

DECLARACIÓN FÍSICA

La declaración física de la SBA requiere 25 viviendas o negocios que sufran pérdidas no aseguradas de al menos el cuarenta por ciento de los daños estructurales. La declaración física de la SBA debe solicitarse en un plazo máximo de 60 días a partir de la fecha de inicio de la catástrofe (30 días del gobierno local a Cal OES). No es necesaria ninguna proclamación local ni estado de emergencia.

PRÉSTAMOS PARA CATÁSTROFES FÍSICAS

Propietarios/arrendatarios

- Hasta US\$40 mil para reparación/reemplazo de propiedad personal
- Hasta US\$200 mil para la reparación/reemplazo de una residencia principal (se incluyen las casas móviles)

Negocios

- Hasta US\$2 millones para reparación/reemplazo de bienes inmuebles, maquinaria/equipos, inventario o capital de trabajo para continuar las operaciones.

DECLARACIÓN ECONÓMICA

La Declaración Económica de la SBA requiere que cinco pequeñas empresas elegibles o más sufran cada una pérdidas económicas sustanciales. La solicitud debe presentarse a más tardar 120 días después de la fecha de inicio de la catástrofe (60 días del gobierno local a Cal OES).

PRÉSTAMO POR PERJUICIOS ECONÓMICOS

Incluye pequeñas empresas no agrícolas y pequeñas cooperativas agrícolas, algunas organizaciones privadas sin fines de lucro.

Las empresas pueden recibir:

- Hasta 2 millones de dólares por daños económicos
- Capital de trabajo para continuar con las operaciones comerciales cotidianas

ASISTENCIA TÉCNICA

La Asistencia Individual (*Individual Assistance, IA*) de Cal OES brinda asistencia técnica a personas, hogares, empresas y condados interesados. Los expertos en la materia de IA están disponibles para proporcionar información todos los días durante las horas de oficina en RecoveryIA@caloes.ca.gov o al (916) 845-8149.

- Si necesita asistencia técnica para un condado específico, póngase en contacto con el Coordinador de Servicios de Emergencia (*Emergency Service Coordinator, ESC*) de IA asignado. Para localizar a su ESP asignado, visita la página [asistencia individual](#).